

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A LOS INTERESADOS

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, solicitada por los ciudadanos **ROSA IRAIDA VALERO BRICEÑO y GERARDO DE JESÚS VALERO BRICEÑO**, titulares de las cédulas de identidad Nros: V-10.038.557 y V-9.497.594 respectivamente, que este Tribunal de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 770 del Código Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal, en el décimo (10mo) día de despacho siguiente al que conste en autos la última de las actuaciones con respecto a este Cartel se haga (publicación y consignación en autos del mismo), dentro del horario comprendido para despachar, desde las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a fin de manifestar lo que a bien tengan con relación a la mencionada solicitud, o a hacer oposición a la misma, si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel en el diario de mayor circulación de la ciudad de Valera, Estado Trujillo, por cuanto en sus **ACTAS DE NACIMIENTO** se asentó erróneamente “MARIA LUISA BRICEÑO DE VALERO” siendo lo correcto “ANA LUISA BRICEÑO DE VALERO” y también se estipuló erróneamente el nombre de nuestro padre como “TEODORO DE JESÚS VALERO” siendo lo correcto “TEODORO VALERO UMBRÍA” Expediente N° 1386-2023. En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023) 213º y 164º. El Juez Provisorio, Abg. Jesús Guerrero. La Secretaria Temporal, Agb. Fabiola Crespo HGU/FB EXP N° 1386-2023.